

**JUZGADO NÚMERO 45  
DE MADRID**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.252 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver a don Adatif Kartouch de los hechos que han originado estas actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adatif Kartouch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/3.501/09)

**JUZGADO NÚMERO 45  
DE MADRID**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.082 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver a doña Claudia Cecilia Tapie de los hechos que han originado estas actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Claudia Cecilia Tapie y don Ángel Daniel Ramos Escribano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/3.500/09)

**JUZGADO NÚMERO 45  
DE MADRID**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.042 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar a doña Lourdes Prada García, como autora de una falta de tentativa de hurto, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 5 euros, y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lourdes Prada García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/3.502/09)

**JUZGADO NÚMERO 45  
DE MADRID**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 700 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar a don Abdelkamal El Azzouzi, como autor de una falta de tentativa de hurto, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 5 euros, y que indemnice a "El Corte Inglés" en la cantidad de 76 euros, y al abono de las costas causadas en el presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdelkamal El Azzouzi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/3.503/09)

**JUZGADO NÚMERO 45  
DE MADRID**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.482 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar a don Óscar Nieto San José, como autor de una falta de ofensas a agentes de la autoridad, a la pena de diez días de multa, con cuota diaria de 2 euros, debiendo abonar las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Óscar Nieto San José, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/3.505/09)

**JUZGADO NÚMERO 1  
DE ALGECIRAS**

## EDICTO

Doña Raquel Galindo Manzananas, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Algeciras (antiguo mixto número 3).

Doy fe y testimonio: Que habiéndose seguido en todos sus trámites la ejecutoria penal número 2 de 2009, dimanante de juicio de faltas número 417 de 2006, sobre una falta de hurto, contra don Javier de la Peña Esteban, hoy en ignorado paradero, y que fue condenado a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros diarios, lo que supone un total de 90 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y pago de las costas.

A todos los agentes de la Policía Judicial encargo y requiero para que una vez sea encontrado el mencionado condenado lo presenten en este Juzgado para el cumplimiento de la pena anteriormente indicada.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Algeciras, a 26 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/3.612/09)

**JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****JUZGADO NÚMERO 2  
DE ARANJUEZ**

## EDICTO

Doña Sara Carrión de Castro, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Aranjuez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 471 de 2008, a instancias de don Manuel Cortés Sanjuán, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Vivienda sita en Aranjuez, calle Foso, número 63, piso primero, número 1.

Datos registrales: tomo 1.636, libro 114, folio 202, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a quien se considere perjudicado para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aranjuez, a 31 de julio de 2008.—El secretario (firmado).

(02/1.610/09)

**JUZGADO NÚMERO 3  
DE COLMENAR VIEJO**

## EDICTO

Doña Alicia Barba de la Torre, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, exceso de cabida número 849 de 2008, a instancias de don Adolfo González Sanz, expediente de dominio sobre exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana en Moralarzal.—Casa en la calle de la Huerta, número 8 (según demanda, calle Huerta, número 14; según Catastro y Registro, número 8), tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y consta de plantas baja y alta. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, en línea de medianería, con la donada a doña